

GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



DECRETO REGIONAL N°004-2026-GRA/GR

Huaraz, 24 de abril de 2026



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2026 16:51:38-0500



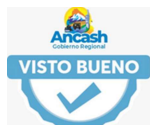
Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 16:26:50-0500



Firmado digitalmente por:
BARRETO SAENZ NESTOR
FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 15:58:17-0500



Firmado digitalmente por:
MANRIQUE PADILLA Justo
Melvin FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 12:11:40-0500



Firmado digitalmente por:
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 13:03:14-0500

VISTO:

El Informe Técnico N° 0015-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT, de fecha 24 de abril de 2026; Memorándum N°00711-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT, de fecha 24 de abril de 2026, Informe Legal N°404-2026-GRA/GRAJ, de fecha 24 de abril de 2026; El Acta de Reunión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash con fecha 24 de abril de 2026; y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, concordante con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, en los artículos 2° y 4° respectivamente, establecen que, los Gobiernos Regionales son personas derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, acorde con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el inciso 3 del artículo 8° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias señala que, "la Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción, mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía, sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas.



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2026 16:52:15-0500

Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca”;

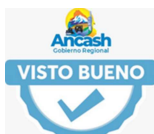
Que, el artículo 40° de la Ley antes mencionada establece que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, Sancionan los procedimientos necesarios para la administración regional y resuelve o regulan asuntos de orden general e interés ciudadano;



Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 16:27:22-0500

Que, el artículo 24° de la norma en mención, modificada entre otras por las Ley N° 631433 señala que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el período. Estas deben realizarse en mayo y setiembre de cada año, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR publicada en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 29 de enero de 2025 se aprueba el Reglamento que Regula la Realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash, que consta de tres (03) Títulos más un (01) anexo que forma parte integrante;



Firmado digitalmente por:
BARRETO SAENZ NESTOR
FERNANDO FIR 40473803 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 15:59:38-0500

Que, con Informe Técnico N° 00015-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT, de fecha 24 de abril de 2026, la Subgerencia de Planeamiento, Cooperación Técnica y Acondicionamiento Territorial señala que en cumplimiento de la Ley N° 31433 que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y dispone la realización de las audiencias públicas en los meses de mayo y setiembre de cada año, recomienda convocar mediante un Decreto Regional, la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del Gobierno Regional de Ancash aprobada por Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR, la cual establece en el numeral 5.3.3 que: “El Gobernador Regional realizará la Convocatoria a través de un Decreto Regional, debiendo ser publicado en el diario oficial de mayor circulación local”;



Firmado digitalmente por:
MANRIQUE PADILLA Justo
Melvin FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 12:12:10-0500

Que, mediante memorándum N° 00711-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT, de fecha 24 de abril de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a esta Gerencia opinión legal del proyecto de Decreto Regional que convoca a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas año 2026.

Que, con Informe Legal N°404 -2026-GRA/GRAJ, de fecha 24. de abril de 2026, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de Decreto Regional, para la realización de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2026 del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Informe Técnico N° 00015-2026-GRA/GRPPAT/SPCTAT, de fecha 24 de abril de 2026, emitido por la Subgerencia de Planeamiento, Cooperación Técnica y



Firmado digitalmente por:
ABANTO GIL Rudi Antonio FAU
20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 13:03:35-0500



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco
Antonio FAU 20530689019 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 27/04/2026 16:27:45-0500

Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash y a los argumentos expuestos;

Que, mediante el acta de Reunión de Directorio de Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ancash con fecha 24 de abril de 2026.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes; y contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONVOCAR a la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2026 del Gobierno Regional de Ancash, a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, sociedad civil organizada y público en general, a realizarse el día 28 de mayo de 2026, en el **Auditorio de la Gerencia Sub Regional El Pacífico ubicado en la Av. Chimbote N° 130 Urb. Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Santa - Ancash.**

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR la convocatoria, cronograma y agenda de la Primera Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas 2026 del Gobierno Regional de Ancash, que como "Anexo 01" forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, las Gerencias Regionales y Órganos desconcentrados pertinentes que adopten las medidas necesarias para la implementación del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación del presente Decreto Regional de manera obligatoria el diario de mayor circulación regional y en el portal Web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por:
NORIEGA BRITO Fabian Koki
FAU 20530689019 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/04/2026 16:52:54-0500



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Gobierno Regional de Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<https://std.regionancash.gob.pe/consulta/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1Gmh2ioYIngoJhgu4JyXXfCoLSgolXU>

ANEXO 01

DECRETO REGIONAL N° 004 -2026-GRA/GR

CONVOCATORIA

El Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y la Ordenanza Regional N° 009-2024-GRA/CR. **CONVOCA** a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, dirigentes y representantes de los gremios, asociaciones, organizaciones públicas y privadas, a la población debidamente organizada y público en general; a la **PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2026** a realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

AUDIENCIAS PUBLICAS REGIONALES DE RENDICION DE CUENTAS AÑO 2026		
SEDE	FECHA	LUGAR
Primera Audiencia Pública Regional. * Provincia de Santa.	28 de mayo de 2026 Hora: 10:30 a.m.	Auditorio de la Gerencia Sub Regional El Pacifico *Av. Chimbote N° 130 Urb. Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Santa - Ancash

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de participantes	Hasta 23 de mayo de 2026
Publicación de relación definitiva de participantes inscritos.	27 de mayo de 2026

AGENDA:

- **Ejecución presupuestal del POI:** Nivel de avance por temáticas priorizadas (programas sociales, GRD, seguridad ciudadana, entre otros), según la realidad territorial.
- **Proyectos de inversión:** Relación priorizada con CUI, nombre, estado, gestiones, responsables y plazos.
- **Gestión de servicios públicos:** Planes, avances, dificultades y lecciones aprendidas en la mejora de servicios claves.
- **Normativa regional:** Disposiciones emitidas de alto impacto en el último semestre.
- **Contrataciones:** Bienes, servicios y obras adquiridas, montos, proveedores y necesidades cubiertas.
- **Prevención de desastres:** Acciones implementadas en gestión del riesgo.
- **Integridad y transparencia:** Acciones para fortalecer mecanismos institucionales.

- **Transferencia de gestión:** Información presentada por cambio de autoridad, de ser el caso.
- **Participación ciudadana e instancias multisectoriales:** Funcionamiento del CCR, espacios de concertación, operatividad de comités y comisiones regionales (violencia, seguridad, salud, educación, trata, corrupción, etc.).
- **Transparencia activa:** Información obligatoria publicada en el portal institucional y otros temas relevantes.

** NOTA: La propuesta de agenda se contabiliza con la emisión del decreto regional que convoca a la segunda audiencia pública regional. Si no existiera nuevas propuestas dentro de 15 días calendario de dicha publicación, la agenda queda formalmente oficializada, en caso contrario la inclusión de nuevas propuestas se dará a conocer mediante un comunicado por parte de la Oficina de Imagen Institucional.*

INFORMES E INSCRIPCIONES:

- ✓ Oficina de Imagen Institucional - Campamento Vichay S/N - Independencia - Huaraz.
- ✓ Gerencia Sub Regional "El Pacífico" - Av. Chimbote N° 130 - Buenos Aires - Nuevo Chimbote.
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Alto - Jr. Luzuriaga N° 310 - Huari.
- ✓ Gerencia Sub Regional Conchucos Bajo - Jr. Moquegua S/N - Pomabamba.
- ✓ Inscripción virtual (www.regionancash.gob.pe).

Portal web: www.regionancash.gob.pe

